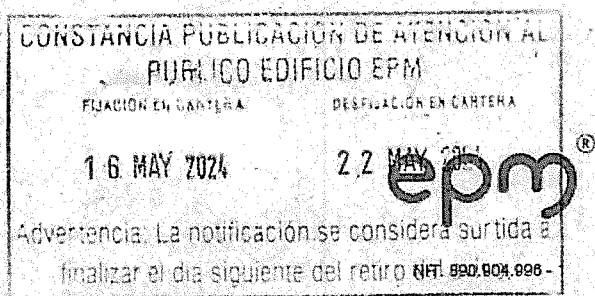


Medellín, 20 de Marzo de 2024



Señor (a).

WILLIAM HERNAN CEBALLOS POSADA

PQR-11540320-S4B7A

RURAL_190889200540800000_EL ROCIO

YARUMAL, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11540320-S4B7

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 11/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

OSCAR AUGUSTO MESA LONDONO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190889200540800000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11540320-S4B7 Fecha Creación: 04/03/2024 10:03:48 AM
Contacto: William Hernan Ceballos Posada
Instalación: 190889200540800000
Dirección: RURAL_190889200540800000_EL ROCIO
Meses Reclamados: Febrero-2024;Enero-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: YARUMAL
Causa: Inconformidad con el consumo e producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario presenta reclamo por los valores facturados en el contrato 6582646 en los meses de enero y febrero, manifiesta que en su propiedad no ha sucedido nada raro y que los consumos se incrementaron demasiado en los últimos dos meses. No se dejan valores en reclamo, se comenzará a cancelar la factura.

Nro. Respuesta: PQR-11540320-S4B7 Fecha Respuesta: 11/03/2024 11:53:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día lunes, 11 de marzo de 2024, se encontró medidor con lectura de 48248 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para los meses de enero, febrero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 579 kWh para enero y 642,3 kWh para febrero.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Oscar A. Mesa R.

472

Destinatario

Nombre/ Razón Social: WILLIAM HERNAN CEBALLOS POSADA
 Dirección: RURAL_190889200540800000_EL ROCIO
 Ciudad: YARUMAL ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión

Remitente

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
 CARRERA 58 N° 42 - 125
 MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA469968276CO

CUMAYOS

3009
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minitie Concesión de Correo/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo : PO.MEDELLIN
 16989105
 Fecha Pre-Admisión: 22/03/2024 09:15:57

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/ra):200	Nombre/ Razón Social: WILLIAM HERNAN CEBALLOS POSADA	Ciudad:MEDELLIN,ANTIOQUIA
Peso Volumétrico(g/ra):0	Dirección:RURAL_190889200540800000_EL ROCIO	Depto:ANTIOQUIA
Peso Facturado(g/ra):200	Tel:3135711378	Referencia:POR-11540320-S4B7A-0158 Teléfono:3808080
Valor Declarado:\$0	Ciudad:YARUMAL,ANTIOQUIA	Código Postal:050035072
Valor Flete:\$11.000	Dpto:ANTIOQUIA	Código Operativo:3333469
Costo de manejo:\$0	Código Postal: 3009000	
Valor Total:\$11.000 COP	Dpto:ANTIOQUIA	
	Dice Contener :	
	Observaciones del cliente :POR-11540320-S4B7A-0158	

RA469968276CO



33334693009000RA469968276CO

Preceda Dignidad DTC. Cobertura Dignidad 25.0 # 951.65 Dignidad / www.4-72.com.co Para consultar la Política de Transferencia www.4-72.com.co

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tal: Hora:

Fecha de entrega: *22/03/2024*

Distribuidor: *Dario Romero*

Gestión de entrega: *2do*

PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 3333 469